

ESTADO No. 103

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 12 de julio de 2022**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	ARE-134	ARIEL ENRIQUE CASTRO VEGA MANUEL SALVADOR ARAUJO MAESTRE ANGEL MARIA VIZCAINO GALVIS	11-07-2022	705	Una vez verificado el expediente digital del título minero ARE-134, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: INFORMAR que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido Informe de visita de fiscalización integral No. 0116 del 29/06/2022 el cual es acogido mediante el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. DAR TRASLADO a la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JGM-10041	JOSÉ LUIS AVELLA SANTOS JULIO CESAR	11-07-2022	706	Una vez verificado el expediente digital del título minero JGM-10041, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:

			SERRANO ROMERO MINERAL CORP S.A.S			RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que a través del presente acto se acoge el informe de inspección técnica de seguimiento y control No. 103 del 8 de junio del 2022 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JDB-16572X	MINING SOLUTIONS S.A.S	11-07-2022	707	Una vez verificado el expediente digital del título minero JDB-16572X, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR a la sociedad beneficiaria que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero de la referencia se expidió Informe de Inspección técnica de Seguimiento y Control No. 102 del 10 de junio del 2022, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 12 de julio de 2022**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia G

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA